

RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1184

CERRO NAVIA, 12 AGO 2014

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica servicios de adquisición de carga electrónica de combustible, a la empresa Compañía de Petróleos de Chile Copec.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1350, de fecha 13 de diciembre de 2014, por el cual se aprobó el Presupuesto para el año 2014.
2. Solicitud de Pedido N° 683, de fecha 04 de julio de 2014, de la Dirección de Operaciones.
3. Sesión de Comité Financiero N° 45, de fecha 10 de julio de 2014.
4. Memorando N° 328, de fecha 11 de agosto de 2014, del Secretario del Comité Financiero.

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. artículo 3, 8 y 18; ley N° 19.886, artículo N° 10; Reglamento de la Ley de Compras, artículo 2, N° 1, artículo N° 6, 57, letra b) N° 6, letra d) N° 4, letra f) N° 5 y artículo 63 y 64, del mismo precepto legal.

CONSIDERANDO

- ❖ El Reglamento de la Ley de Compras, en su artículo N° 19 bis relativo a "Tipos de Licitación", señala que según el monto de la adquisición o la contratación del servicio de licitación, la licitación pública puede revestir las siguientes formas: Licitaciones públicas para contrataciones a iguales o inferiores a 100 UTM (...).
- ❖ Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor (...).

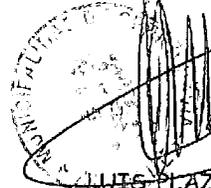
DECRETO:

1. Adjudica la contratación directa el servicio de adquisición de carga electrónica de combustible, a la Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., R.U.T.: . , representada legalmente por don Héctor Alejandro Pino Mora, cédula de identidad N° . y don Eduardo Eugenio Bottinelli Mercandino, cédula de identidad N° , todos con domicilio en calle Agustinas N° 1382, comuna de Santiago.
2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y tota de \$ 4.217.800,- (cuatro millones doscientos diecisiete mil ochocientos pesos) I.V.A. incluido y ésta será pagado previa certificación de la Dirección de Operaciones.

3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.
5. Impútese el gasto a la Cuenta N° 215.22.03.001.001.001.
6. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley 19.886.



SECRETARIO MUNICIPAL
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

ve
ICEDIP/OLT/JTF
11.08.2014

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal -
Contabilidad - Operaciones - Adquisiciones - Alcaldía - Archivo Municipal